



San José, 05 de marzo de 2018.-

RESOLUCIÓN N°1902/2018.-VISTO: VISTO el Expediente N.º 2518/2017 Oficio N 1437/2017 de la Intendencia Departamental, adjuntando Proyecto de Decreto, tendiente a nominar una calle de nuestra Ciudad con el nombre del “Club Nacional de Fútbol de San José”; **CONSIDERANDO I:** que fue solicitado por vecinos del Barrios y también por la Comisión Directiva, para que el tramo en la calle paralela al Arroyo Mallada desde Wilson Ferreira Aldunate al Oeste hasta la vía del tren lindera al Parque Bonifacio Antognazza lleve el nombre del “Club Nacional de Fútbol de San José”; **CONSIDERANDO II:** cabe destacar que según el informe de la Comisión División de Tierras y Nomenclatura, se está de acuerdo con las cuadras sugeridas por la Comisión Directiva del Club Nacional de Fútbol; **ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (29 votos en 29); **RESUELVE:** aprobar lo aconsejado por la Asesora de División de Tierras y Nomenclatura sancionando en general y en particular y por unanimidad de presentes (29 votos afirmativos en 29) el **Decreto N° 3159**, que quedará redactado en los siguientes términos: *AMC*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA

Artículo 1.- Designar con el nombre de “Club Nacional de Fútbol de San José”, a la calle paralela al Arroyo Mallada desde Wilson Ferreira Aldunate al Oeste, hasta la vía del Tren, lindera al Parque Bonifacio Antognazza, de la Ciudad de San José de Mayo
-Afirmativo unanimidad (29 votos en 29)

Artículo 2.- Comuníquese, publíquese, etc.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN
JOSÉ, EL CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.- AMC**

Danilo Vassallo
Presidente

Andrés Pintaluba
Secretario General